



DCADM- 1485 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
05/10/2022

## Compra de Bolso para traslado de Proyector para la ESMC

VISTO, el expediente N°3279-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 14 de septiembre de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 133/22 de fecha 14 de septiembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 147/22 cuyo objeto es la “Compra de Bolso para traslado de Proyector para la ESMC”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana y Jaguel del Medio SA;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 147/22 cuyo objeto es la “Compra de Bolso para traslado de Proyector para la ESMC”, a la oferta presentada por la empresa Jaguel del Medio SA (CUIT N° 30-71689301-0) por un importe total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos (\$18.600,00); por ajustarse técnica y económicamente lo establecido en las bases del llamado;



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y del Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°147/22 cuyo objeto es la “Compra de Bolso para traslado de Proyector para la ESMC”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°147/22 cuyo objeto es la “Compra de Bolso para traslado de Proyector para la ESMC”, a la oferta presentada por la empresa Jaguel del Medio SA (CUIT N° 30-71689301-0) por un importe total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos (\$18.600,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-85 Partida Presupuestaria 12.22.03.03.00.23.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Salud Comunitaria.



Área de Despacho  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

---

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/10/2022 12:15:03

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/10/2022 14:27:52

Razon: Autorizado por Edgardo Guevara

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/10/2022 13:54:14

Razon: Autorizado por Maria Elena Boschi

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 06/10/2022 12:45:25

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez